



Quito D.M., a 18 de diciembre de 2024  
Oficio No. 2024-1623-CM-SJ

SR. CRNL. (SP)  
MGTR. IVÁN MEDINA JIMÉNEZ  
**GERENTE GENERAL DEL CÍRCULO MILITAR**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir a usted, mi Coronel, las resoluciones y disposiciones adoptadas por el Directorio del Círculo Militar, en sesión extraordinaria efectuada el 09 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

**1.- ORDEN DEL DÍA.-** En conocimiento del Orden del Día, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes, **RESUELVE**, agregar como punto 3, el siguiente:

3. "CONOCIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL".

**2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE GUARDIANÍA Y SEGURIDAD, A CARGO DE LA GERENCIA GENERAL.**

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del informe N°2024-0368-CCM-JAQ de 05 de diciembre de 2024, con el cual el señor TCRN. (SP) Pedro Mosquera, Jefe Administrativo Quito, presenta a la Gerencia General, el informe respecto del proceso de contratación de seguridad privada y guardianía para el del Círculo Militar, en el cual recomienda "que, se inicie el nuevo proceso de contratación de la empresa de Seguridad privada y guardianía para las tres sucursales de Quito, Guayaquil y Cuenca.", así como, la certificación presupuestarla emitida por el señor Director Financiero y la justificación de la necesidad de la contratación no obstante que no consta en el Plan Estratégico Institucional, Plan Plurianual y Plan Anual de Inversiones, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar los mismos, debiéndose realizar la contratación bajo el concepto de prestación de servicios de actividades complementarias, disponiendo a la Gerencia General la conformación de la Comisión Técnica que la deberá presidir el señor Jefe Administrativo de la Sucursal Quito, ante la inexistencia en el orgánico Funcional de la Corporación del Director Administrativo y mientras se resuelva la aprobación de la reforma al *Instructivo Nro. 2021-001-CCM-GG, "PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA CORPORACIÓN CÍRCULO MILITAR"*, y que, en la Comisión Técnica el personal afín a la contratación, se solicite a la Fuerza Terrestre la designación de un señor Oficial en el grado de Teniente Coronel con conocimientos en seguridad, inteligencia, contrainteligencia. El control del proceso de contratación estará a cargo de la Comisión Técnica, quienes serán Invitados a participar en las etapas importantes del proceso, además de que la convocatoria deberá ser pública por los distintos medios comunicacionales de la Entidad, con invitación a compañías de seguridad que



oferten sus servicios y, estén registradas en el portal de compras públicas (SERCOP).

### 3.- CONOCIMIENTO DE LAS FECHAS DE RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE INVERSIÓN DEL CÍRCULO MILITAR, EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN.

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de la exposición realizada por el señor CRNL. (SP) Santiago Duque, Director Financiero de la entidad, respecto al informe sobre el "DETALLE INVERSIONES FINANCIERAS OPERATIVA – FAF", dos (2) que terminan el 16 de abril de 2025 y una el 08 de agosto de 2025; por lo que este Organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que la Comisión Económica conozca del cronograma de las inversiones, para que oportunamente presenten su informe y recomendaciones para alcanzar los mejores beneficios en cuanto a rendimiento en tasas de interés y en entidades del sistema financiero, que consten en los segmentos de mejores calificaciones y que estén resguardadas por los seguros de depósitos del COSEDE, en caso de cooperativas de ahorro y crédito, y por otros tipos de seguros que confieren las demás instituciones bancarias.

### 4.- CONOCIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de la exposición realizada por el señor CRNL. (SP) Iván Medina, Gerente General de la entidad, sobre el "PROCESO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE PROSPECTIVO DEL CÍRCULO MILITAR 2025-2030", este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que la referida propuesta de Planificación Estratégica Institucional 2025-2030, sea difundido por los medios comunicacionales de la Entidad, a fin que esté en conocimiento de los socios, y se recepten las sugerencias o propuestas de mejora al respecto.

### LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS

- 5.- Oficio No. 61 de 03 de diciembre de 2024, remitido por el señor CRNL. (SP) Jaime Dueñas, Presidente de la Comisión Especial de Reformas al Estatuto y su Reglamento General, con el cual indica: "...se da contestación al oficio No 2024-1501-CM-PD de 21 noviembre del 2024. en el cual el Directorio solicita a la Comisión, la fecha para socializar el proyecto de Reformas al Estatuto del Círculo Militar con los socios de la Matriz. me permito sugerir que sea el miércoles 18 de diciembre del 2024, a las 15:00 p.m. en un salón del Círculo Militar, esto si existe la facilidad logística, caso contrario se definiría otra fecha. La fecha para socializar en la sucursal de Cuenca el jueves 16 de enero 2025, a las 15:00 p.m. y en la sucursal de Guayaquil el jueves 23 de enero 2025, a las 15:00 p.m. estas fechas son tentativas, de acuerdo a la facilidad logística del Círculo Militar."; el señor Secretario Jurídico informó que para atender esta solicitud, se debe tener conocimiento del oficio No. 60 de la misma fecha, remitido por el señor Presidente de esta comisión, con el cual indica : "... se da contestación al oficio No 2024-1501-CM-PD de 21 noviembre del 2024, en el cual el Directorio solicita a la Comisión, la entrega del proyecto de Reformas al Estatuto del Círculo Militar, por lo que, para conocimiento del Directorio, el referido proyecto y su archivo digital se entregó en secretaría con oficio No 52 de 28 de octubre del 2024 (adjunto copia) y al email: [asistegerencia@circulomilitar.ec](mailto:asistegerencia@circulomilitar.ec). En el referido oficio, también se solicitó que el Directorio,



informe a todos los socios el proyecto mencionado, a través de los medios de comunicación que dispone el Círculo Militar, lo cual hasta la presente fecha no se ha cumplido, a fin de socializar y receptar las sugerencias y recomendaciones que quieran presentar los socios a la Comisión. Email de la Comisión: [panzer311@gmail.com](mailto:panzer311@gmail.com) y [crnl\\_germanpaez@hotmail.com](mailto:crnl_germanpaez@hotmail.com)"

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de los oficios remitidos por el señor CRNL. (SP) Jaime Dueñas, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se conteste al señor Presidente de la Comisión Especial de Reformas al Estatuto y su Reglamento General, que en la comunicación de la referencia, no consta ningún archivo adjunto como, además no hay ningún archivo en la forma tal como se le solicitó en los oficios Nros. 2024-1375 y 1501-CM-PD de fechas 7 y 21 de noviembre de 2024; además de requerirle que hasta el 17 de diciembre de 2024, se haga llegar a la Presidencia de la entidad, el proyecto de reformas con las acotaciones sugeridas por el Directorio, y que de no hacerlo hasta la indicada fecha, se procederá a efectuar la socialización con el texto que se disponga, coordinando para que un salón de la sucursal Quito, se exponga su proyecto de manera presencial a los interesados y paralelamente de forma virtual a nivel nacional mediante la plataforma zoom.

- 6.- Oficio No. 63 de 03 de diciembre de 2024, remitido por el señor CRNL. (SP) Jaime Dueñas, Presidente de la Comisión Especial de Reformas al Estatuto y su Reglamento General, con el cual indica: "...ante la no contestación del oficio No 56 de fecha 28 de octubre del 2024. reitero la solicitud para que se realice la invitación formal a los socios del Círculo Militar, para informar cómo se financia el "FONDO DE AYUDA DE FALLECIMIENTO". para el día que determine el Directorio, en un salón del Círculo Militar. Esta información es muy importante que tengan conocimiento todos los socios del Círculo Militar, por la importancia que representa este Fondo para el Círculo, los socios y sus familias, ya que en el análisis financiero, actualmente el Fondo no es sostenible y tampoco sustentable financieramente en el tiempo."

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio remitido por el señor CRNL. (SP) Jaime Dueñas, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se conteste al señor CRNL. Jaime Dueñas, en el sentido de que a raíz de su exposición a los miembros del Directorio en una reunión concertada para el efecto, la información proporcionada pasó a conocimiento de la Comisión Económica para la presentación del respectivo informe, el mismo que se ha solicitado se amplíe considerando el estudio actuarial realizado por la empresa ICEBERG con corte al 13 de julio del 2023, sus diferentes escenarios, y sobre todo las recomendaciones que se emitieron con un horizonte a 15 años; habiéndose ya tomado el correctivo por resolución de la Asamblea General de socios de: "eliminar las ayudas (50% por fallecimiento del cónyuge, por anticipo a los 85 años de edad y enfermedades catastróficas)". Destacándose que para la sostenibilidad del FAF, el Directorio debe tomar las previsiones del caso; indicando además de que, por el momento se ha considerado que no es pertinente efectuar reuniones como la que propone, sino más bien conformar un equipo multidisciplinario con los señores socios de la Entidad en servicio activo y pasivo afines a la problemática detectada, en la que obviamente será importante contar con su contingente, preocupación y conocimientos, lo cual se le comunicará oportunamente.



- 7.- Oficio No. 62 de 03 de diciembre de 2024, remitido por el señor CRNL. (SP) Jaime Dueñas P., Presidente de la Comisión Especial de Reformas al Estatuto y su Reglamento General, con el cual indica: "ante la no contestación del oficio No 56 de fecha 28 de octubre del 2024, reitero la solicitud para que se realice la invitación formal a los socios del Círculo Militar, para informar sobre el "PROYECTO DE ALOJAMIENTO VACACIONAL y su FINANCIAMIENTO en TONSUPA, provincia de Esmeraldas, para el día que determine el Directorio en un salón del Círculo Militar. Este proyecto se presenta para cumplir los objetivos del Círculo Militar que está establecido en la norma legal vigente como es el Estatuto y su Reglamento y que es de gran beneficio social para todos los socios y sus familias."

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio remitido por el señor CRNL. (SP) Jaime Dueñas P., este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se conteste al señor CRNL. Jaime Dueñas, que previo a atender su requerimiento, es necesario que presente formalmente y por escrito el indicado proyecto con todos sus detalles, con la indicación de la forma de financiamiento; cobertura; vigencia; y, las razones de la decisión de materializarlo en Tonsupa, y sí el mismo puede ser viable ejecutarlo en otra provincia del país, para satisfacer alguna demanda no satisfecha de la Corporación. Poniendo en su conocimiento que los proyectos que se presentan, por metodología y procedimiento definido, pasan a conocimiento de la Comisión Administrativa o Comisión Económica según corresponda, las mismas que consideran adicional conocer y escuchar las bondades que se ofrecen, luego de lo cual, emiten su recomendación final al Directorio para su aprobación.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



DR. DIEGO A. MOLINERÓS VIVAR  
CRNL. CSM. (SP)  
**SECRETARIO JURÍDICO DEL CÍRCULO MILITAR**



/gg.-